

D E C R E T O N° 959.-

NOGOYÁ, 30.10.25.-

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

**Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYÁ
D E C R E T A**

ARTICULO 1º. Otorgar un aporte económico de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000.-), con carácter de “reintegrable”, a la Sra. ELIZABETH GARCIA D.N.I. N° 22.589.895, para afrontar gastos de traslado, hospedaje, alimentación, inscripciones obligatorias dentro del evento, además de otros gastos, para su participación en el Primer Campeonato Open Internacional de Taekwon-Do ITF Integrity, a llevarse a cabo en la ciudad de Heredia - Costa Rica, desde el próximo 7 al 9 de noviembre del corriente año, aporte que será devuelto en un plazo de cinco (5) días contados a partir de la recepción de los fondos interesados a la Secretaría de Deportes de la Provincia en Expte. 3793071.-

ARTICULO 2º. Disponer el descuento de los haberes de la beneficiaria, como empleada municipal, en tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas hasta cubrir el importe mencionado en el artículo 1, en caso de demorarse más de 90 días la efectivización del mencionado aporte por parte de la Secretaría de Deportes de la Provincia.-

ARTICULO 3º. Imputar el gasto a la cuenta: 21.6.1.0.04.003 – Sub. Reintegrables.-

ARTICULO 4º. Comuníquese a Contaduría, Tesorería, a los efectos correspondientes.-

ARTICULO 5º. El presente será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 6º. De forma.-

BERNARDO SCHNEIDER – EDUARDO QUINODOZ – ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL..